

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABRIL/2022

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
1 Gerardo Bobadilla	917.774	Si	Director Gral. de Gabinete	Res. D.G.G.N° 269/2022 18/04/2022	Salto del Guaira-Canindeyú	21/04/22 al 23/04/22	Evento Institucional “ Un día de Gobierno”	1.056.612
2 Pablino Barreto	1.950.609	Si	Director de Asesoría Jurídica	Res. D.G.G.N° 269/2022 18/04/2022	Salto del Guaira-Canindeyú	21/04/22 al 23/04/22	Evento Institucional” Un día de Gobierno”	1.056.612
3 Blanca Sanabria	4.371.961	Si	Jefe de Dpto. de Protocolo y Ceremonial	Res. D.G.G.N° 269/2022 18/04/2022	Salto del Guaira-Canindeyú	21/04/22 al 23/04/22	Evento Institucional” Un día de Gobierno”	1.056.612
4 Laura Britz	3.572.701	Si	Directora Ejecutiva	Res. D.G.G.N° 269/2022 18/04/2022	Salto del Guaira-Canindeyú	21/04/22 al 23/04/2022	Evento Institucional” Un día de Gobierno”	1.056.612
5 Horacio Scappini	3.265.406	Si	Jefe de Dpto. de Seguridad	Res. D.G.G. N° 269/2022 18/04/2022	Salto del Guaira-Canindeyú	21/04/2022 al 23/04/2022	Evento Institucional” Un día de Gobierno”	1.056.612
6 Jorge Añazco	4.304.883	Si	Chofer	Res. D.G.G.N° 269/2022 18/04/2022	Salto del Guaira-Canindeyú	21/04/2022 al 23/04/2022	Evento Institucional” Un día de Gobierno”	1.056.612
7 Horacio Scappini	3.265.406	Si	Jefe de Dpto. de Seguridad	Res D.G.G.N°300/2022 29/04/2022	Alto Paraná- Ciudad del Este	05/05/2022 al 07/05/2022	Asistencia a foro internacional y día de Gobierno ”	1.584.918
8 Gerardo Bobadilla	817.774	Si	Director Gral. de Gabinete	Res D.G.G.N° 300/2022 29/04/2022	Alto Paraná- Ciudad del Este	05/05/2022 al 07/05/2022	Asistencia a foro internacional y día de Gobierno ”	1.584.918
9 Laura Britz	3.572.701	Si	Directora Ejecutiva	Res D.G.G.N° 300/2022 29/04/2022	Alto Paraná- Ciudad del Este	05/05/2022 al 07/05/2022	Asistencia a foro internacional y día de Gobierno ”	1.584.918
Total								11.094.426.-
Total de viáticos del mes : Once millones, noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis.-								

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABRIL/2022

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
10	Leticia Campos	2.541.309	Si	Encargada de Gabinete de Miembro	Res D.G.G.N° 300/2022 29/04/2022	Alto Paraná- Ciudad del Este	05/05/2022 al 07/05/2022	Asistencia a foro internacional y dia de Gobierno ”	1.584.918
11	Pablino Barreto	1.950.609	Si	Director de Asesoría Jurídica	Res D.G.G.N° 300/2022 29/04/2022	Alto Paraná- Ciudad del Este	05/05/2022 al 07/05/2022	Asistencia a foro internacional y dia de Gobierno ”	1.584.918
12	Blanca Sanabria	4.371.961	Si	Jefe de Dpto. de Protocolo y Ceremonial	Res D.G.G.N° 300/2022 29/04/2022	Alto Paraná- Ciudad del Este	05/05/2022 al 07/05/2022	Asistencia a foro internacional y dia de Gobierno ”	1.584.918
13	Gabriel Ruiz	2.626.135	Si	Chofer	Res D.G.A. F N° 301/2022 29/04/2022	Guaira- Caaguazú	06/05/2022 al 06/05/2022	Notificación Judicial	211.322
14	Juan Carlos Mendoza	1.925.902	Si	Ujier Notificador	Res D.G.A.F.N° 299/2022 29/04/2022	Itapuá- Misiones	Itapuá- Misiones	Notificación Judicial	704.408
15	Juan Carlos Mendoza	1.925.902	Si	Ujier Notificador	Res D.G.A.F.N° 301/2022 29/04/2022	Guaira- Coronel Oviedo	06/05/2022 al 06/05/2022	Notificación Judicial	211.322
16	Pablo González	3.739.146	Si	Chofer	Res D.G.A.F.N° 299/2022 29/04/2022	Itapuá- Misiones	Itapuá- Misiones	Notificación Judicial	704.408
Total									7.290.622.-
Total de viáticos del mes : Siete millones doscientos noventa mil seiscientos veinte y dos.-									

MEMORANDUM

A : Esc. Gladys Espínola, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Gerardo Bobadilla, Director General
Dirección General de Gabinete
Abg. Laura Brítez, Directora
Dirección Ejecutiva.
Abg. Pablino Daniel Barreto, Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Abg. Horacio Scappini, Jefe
Jefe del Dpto. de Seguridad Interna
Sra. Blanca Marilia Sanabria, Encargada
Encargada de Dpto. de Protocolo y Ceremonial

Abg. Gerardo Bobadilla
Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

Abg. Laura María Brítez
Abg. Laura María Brítez
Dirección Ejecutiva

Abg. Pablino Daniel Barreto
Abg. Pablino Daniel Barreto
Director de Asesoría Jurídica

Abg. Horacio Scappini
Abg. Horacio Scappini

Blanca Marilia Sanabria Quiñónez
Blanca Marilia Sanabria Quiñónez
Jefe del Departamento de Sesiones y Ceremonial
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

REF. : Informe de Trabajo: Día de Gobierno de la Presidencia- Salto del Guairá. Canindeyú.

FECHA : 9 de mayo de 2022.-

Nos dirigimos a Usted a los efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno de la Presidencia, el pasado 22 de abril de 2022, en la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, se desarrollaron una serie de actividades entre las cuales se citan las siguientes: Reunión con el Gremio de Abogados de la Ciudad de Curuguaty, reunión con el Colegio de Abogados de Canindeyú, con los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, así como la visita a la obra en construcción de la futura sede del Poder Judicial. Resulta oportuno mencionar que las evidencias se encuentran publicadas en la página web oficial de la institución, así como en las redes sociales. -

Con ocasión a las actividades mencionadas, la comitiva tuvo participación activa en las tareas de planificación, coordinación y apoyo en cada una de las actividades mencionadas. -

Asimismo, teniendo en consideración que por Resolución N° 269/2022, se dispuso nuestro comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", informamos que ya hemos remitido con anterioridad la rendición de cuentas exigidas conforme al reglamento vigente.

Atentamente.-

V.B.H.
Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

MEMORÁNDUM Nº 191/2022

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES

A : Abg. Juan Fernández - Director
: Dirección Administrativa

DE : Pablo Salinas, Jefe.
: Dpto. de Transporte y Servicios Generales.

Ref. : Informe de Trabajo: "Día de Gobierno".

Fecha : Asunción, 09 de mayo de 2022.



Pablo Salinas
Lic. Pablo Salinas
Dpto. de Transportes y Servicios Generales

A través del presente, me dirijo a usted, a fin de informar que, en el marco de la actividad institucional denominado "Día de Gobierno" desarrollado el día 22 de Abril del corriente en la ciudad de Salto del Guaira distrito del departamento de Canindeyú, el funcionario Marcelo Añazco, ha tenido participación en la misma, conforme a la Resolución **J.E.M./D.G.G./S.G. Nº 269/2022**, la cual autoriza su traslado a dicha ciudad como chofer.

Que, dicha actividad ha generado gastos de viatico y peaje asignados por la Dirección General de Administración y Finanzas, cuya rendición fue presentada con anterioridad.

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición ante cualquier consulta que crea necesaria y solicitar que se remita a la instancia que corresponda.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección Administrativa

Dirección General de Adm y Finanzas	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada N° 561
Dpto. de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventario	<input type="checkbox"/>	Fecha: 09/05/22
Dpto. de Transporte, Servicios Generales	<input type="checkbox"/>	Hora: 12:45
Dpto. de Control y Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Fojas: 1 (uno)
Otras Dependencias.....		

Firma
Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Atentamente.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Administración y Finanzas

- A Dirección Administrativa
- A Dirección Financiera
- A Dirección UCC
- A Dirección de Control Interno
- A Dirección de Presupuesto
- A Dirección Jurídica Admin.

Nº: Exp 854
Fecha: 09-05-2017
Hora: 12:55hs

A mi efecto


FIRMA

Gladys Espinoia
Directora General de Adm. y Finanzas
J.E.M.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección Administrativa

Entada N.º: 12

Fecha: 09/05/17

Hora: 12:55

Firma: [Signature]

MEMORANDUM

A : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : Abg. Horacio Scappini, Jefe
Dpto. de Seguridad Interna

REF. : Informe de Trabajo: Día de Gobierno.

FECHA : 12 de mayo de 2022.-

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo del corriente en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, se desarrolló una serie de actividades entre las cuales se pueden citar las siguientes:

1. Participación en el Foro Internacional “Cooperación entre Paraguay, Argentina, Brasil y EE.UU. en la lucha contra el crimen organizado, lavado de dinero y las criptomonedas”.
2. Reuniones de trabajo con representantes de diversas agremiaciones y colegios de abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos.
3. Participación en el Juramento de nuevos Abogados, llevado a cabo en la sede del Poder Judicial de Ciudad del Este.
4. Curso de Capacitación: Conversatorio sobre la Ley N.º 6814/2021 del Jurado y el Sistema de Expediente Electrónico, organizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
5. Creación de Usuarios para abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos, referente al sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en las tareas de planificación, acompañamiento y apoyo de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

Asimismo, teniendo en consideración que, por Resolución J.E.M./D.G.G./ S.G. N.º 300/2022 del 29 de abril de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” informo que he remitido con anterioridad la rendición de cuentas exigida, conforme al reglamento vigente.

Atentamente,


Jorge Bogarín Alfonso
Presidente


Horacio Scappini

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Administración y Finanzas

- A Dirección Administrativa
- A Dirección Fiscalizadora
- A Dirección UOC
- A Dirección de Control Interno
- A Dirección de Presupuesto
- A Dirección Jurídica Adm.

Nº: Exp 888
Fecha: 12-05-2022
Hora: 12:45hs

a sus efectos.


Gladys Espinola
Directora General de Adm. y Finanzas
J.E.M.

J.E.M.

MEMORANDUM

MEMORANDUM
Al Sr. Director General de Administración y Finanzas
De la Dirección General de Administración y Finanzas
Asunto: Informe de Trabajo Día de Gobierno
Fecha: 12 de mayo de 2022

El día 12 de mayo de 2022, en el marco de las actividades de seguimiento al Plan de Trabajo del Gobierno, se realizó una reunión con los directores de las direcciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, para dar seguimiento a los avances de los trabajos asignados en el marco del Plan de Trabajo del Gobierno. En esta oportunidad, se abordó el tema de la gestión de la Dirección de Fiscalización, la cual es una de las áreas clave para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno. Se destacó la importancia de la fiscalización en el control de los recursos públicos y en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Se mencionó que la Dirección de Fiscalización ha realizado un buen trabajo en el cumplimiento de sus funciones, pero se debe continuar mejorando la eficiencia y la efectividad de sus acciones. Se acordó que la Dirección de Fiscalización debe seguir trabajando en estrecha colaboración con las otras direcciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Gobierno. Se finalizó la reunión a las 12:45 horas.

[Handwritten notes]

Jorge Roberto Rojas
Presidente

UP 1

DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

MEMORANDUM N° 83 /2022.

A : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : Abg. Gerardo Bobadilla, Director General Interino
Director General de Gabinete

REF. : Informe de Trabajo: Día de Gobierno.

FECHA : 12 de mayo de 2022.-

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo del corriente en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, se desarrolló una serie de actividades entre las cuales se pueden citar las siguientes:

1. Participación en el Foro Internacional “Cooperación entre Paraguay, Argentina, Brasil y EE.UU. en la lucha contra el crimen organizado, lavado de dinero y las criptomonedas”.
2. Reuniones de trabajo con representantes de diversas agremiaciones y colegios de abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos.
3. Participación en el Juramento de nuevos Abogados, llevado a cabo en la sede del Poder Judicial de Ciudad del Este.
4. Curso de Capacitación: Conversatorio sobre la Ley N.º 6814/2021 del Jurado y el Sistema de Expediente Electrónico, organizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
5. Creación de Usuarios para abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos, referente al sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en las tareas de planificación, coordinación, y acompañamiento de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

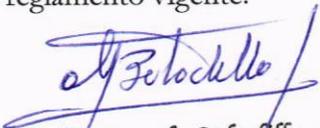
Asimismo, teniendo en consideración que, por Resolución J.E.M./D.G.G./ S.G. N° 300/2022 del 29 de abril de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” informo que he remitido con anterioridad la rendición de cuentas exigida, conforme al reglamento vigente.

Atentamente,

V.B.

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente




Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Administración y Finanzas

- A Dirección Administrativa
- A Dirección Financiera
- A Dirección UOB
- A Dirección de Control Interno
- A Dirección de Presupuesto
- A Dirección Jurídica Admin.

Nº: Exp 891
Fecha: 13-05-2022
Hora: 8:15 hs

.....
a sus efectos
.....

.....
Gladys Espinoza
Directora General de Adm. y Finanzas

J.E.M.



Jorge Rogarín Alfonso
Presidente

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

MEMORANDUM N° 26 /2022.

A : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : Abg. Laura Brítez, Directora
Dirección Ejecutiva.

REF. : Informe de Trabajo: Día de Gobierno.

FECHA : 12 de mayo de 2022.-



Abg. Laura María Brítez
Dirección Ejecutiva

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo del corriente en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, se desarrolló una serie de actividades entre las cuales se pueden citar las siguientes:

1. Participación en el Foro Internacional “Cooperación entre Paraguay, Argentina, Brasil y EE.UU. en la lucha contra el crimen organizado, lavado de dinero y las criptomonedas”.
2. Reuniones de trabajo con representantes de diversas agremiaciones y colegios de abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos.
3. Participación en el Juramento de nuevos Abogados, llevado a cabo en la sede del Poder Judicial de Ciudad del Este.
4. Curso de Capacitación: Conversatorio sobre la Ley N.º 6814/2021 del Jurado y el Sistema de Expediente Electrónico, organizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
5. Creación de Usuarios para abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos, referente al sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en las tareas de planificación, coordinación, y apoyo de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia, además de constituirme en nexo con el Dpto. de Prensa y Comunicación de la institución a fin de proveer información al instante de las actividades de los miembros, conforme a la agenda aprobada.

Asimismo, teniendo en consideración que, por Resolución J.E.M./D.G.G./ S.G. N° 300/2022 del 29 de abril de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” informo que he remitido con anterioridad la rendición de cuentas exigida, conforme al reglamento vigente.

Atentamente,

VºB
Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Administración y Finanzas

- A Dirección Administrativa
- A Dirección Financiera
- A Dirección UOC
- A Dirección de Control Interno
- A Dirección de Presupuesto
- A Dirección Jurídica Admin.

Nº. Exp. 890
Fecha: 13.05.2022
Hora: 8:10hs

..... a sus efectos.....



.....
J.E.M.

Jefe de Área
Dirección Financiera

Jorge S. Rojas
Presidente

1027

MEMORANDUM

A: **Abg. Gladys Espínola**, Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Abg. Leticia Campos Bendlin**
Encargada de Gabinete de Miembro, Abg. Mónica Seifart

Referencia: Informe de trabajo día de Gobierno.

Fecha: 11 de mayo del 2022.-

Por el presente, me dirijo a usted con el objeto de elevar informe con relación a mi participación en el “Foro Internacional sobre cooperación entre Paraguay, Brasil, Argentina y Estados Unidos de América en la Lucha contra el crimen organizado, lavado de dinero y las criptomonedas”, en ese sentido, informo que por Resolución J.E.M/D.G.G/S.G300/2022, he sido designada para participar en dicho foro, llevado a cabo el día 05 de mayo del 202 en sede del Rectorado de la UNE, en representación de la Vicepresidenta Segunda del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, atendiendo a que me desempeño como Encargada de Gabinete de la misma.-

Así mismo, informo que he sido designada para asistir, a la citada integrante del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el Día de Gobierno llevado a cabo el 06 de mayo del corriente, en sede del Poder Judicial de Alto Paraná, acto en el cual la citada ha participado del acto de juramento de abogados, así como del curso sobre el expediente electrónico, junto con demás integrantes de este órgano, magistrados de dicha Circunscripción Judicial y abogados del foro.-

Atentamente. –

Leticia Campos
Leticia Campos

V.B°

Mónica María Seifart
MÓNICA MARÍA SEIFART DE MARTÍNEZ
Vicepresidenta 2ª

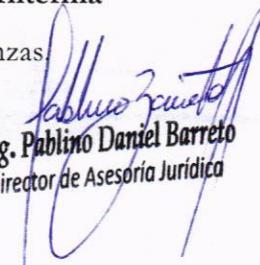
MEMORÁNDUM D.G.A.L. J.E.M. N.º 223/2022

A : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Abg. Pablino Barreto, Director
Dirección de Asesoría Jurídica.

REF. : Informe de Trabajo

FECHA : 12 de mayo de 2022.-


Abg. Pablino Daniel Barreto
Director de Asesoría Jurídica

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo del corriente en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, se desarrolló una serie de actividades entre las cuales se pueden citar las siguientes:

1. Reuniones de trabajo con representantes de diversas agremiaciones y colegios de abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos.
2. Participación en el Juramento de nuevos Abogados, llevado a cabo en la sede del Poder Judicial de Ciudad del Este.
3. Curso de Capacitación: Conversatorio sobre la Ley N.º 6814/2021 del Jurado y el Sistema de Expediente Electrónico, organizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo colaborar activamente en las tareas de coordinación y apoyo de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia, además de participar en carácter de disertante en el conversatorio sobre la Ley N.º 6814/2021.

Asimismo, teniendo en consideración que, por Resolución J.E.M./D.G.G./ S.G. N.º 300/2022 del 29 de abril de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad" informo que he remitido con anterioridad la rendición de cuentas exigida, conforme al reglamento vigente.

Atentamente,

Vo.Bo.


Abg. Amambay Ferreira
Directora General de Asuntos Legales
JEM.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Administración y Finanzas

A Dirección Administrativa

Nº: Exp 892

A Dirección Financiera

Fecha: 13-05-2022

A Dirección UOC

Hora: 8:20 h

A Dirección de Control Interno

A Dirección de Presupuesto

A Dirección Jurídica Admin.

a sus efectos

GIRIJA Espinola

Directora General de Adm. y Finanzas

J.E.M.

[Signature]
Dra. G. Ferrer
Directora General de Recursos Humanos

DIRECCIÓN EJECUTIVA
MEMORANDUM N° ____/2022.

A : Esc. Gladys Espínola, Directora General Interina

Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : Blanca Sanabria, Encargada.

Departamento de Protocolo y Ceremonial

REF. : Informe de Trabajo: Día de Gobierno

Blanca
BLANCA MARILIA SANABRIA QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Sesiones y Ceremonial
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

FECHA : 13 de mayo de 2022.-

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que, en el marco de las actividades correspondientes al Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo del corriente en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, se desarrolló una serie de actividades entre las cuales se pueden citar las siguientes:

1. Participación en el Foro Internacional “Cooperación entre Paraguay, Argentina, Brasil y EE.UU. en la lucha contra el crimen organizado, lavado de dinero y las criptomonedas”.
2. Reuniones de trabajo con representantes de diversas agremiaciones y colegios de abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos.
3. Participación en el Juramento de nuevos Abogados, llevado a cabo en la sede del Poder Judicial de Ciudad del Este.
4. Curso de Capacitación: Conversatorio sobre la Ley N.º 6814/2021 del Jurado y el Sistema de Expediente Electrónico, organizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
5. Creación de Usuarios para abogados, magistrados, agentes fiscales y defensores públicos, referente al sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Con ocasión a las actividades mencionadas, me cupo participar activamente en las tareas de planificación, coordinación, y acompañamiento de las tareas desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Presidencia.

Asimismo, teniendo en consideración que, por Resolución J.E.M./D.G.G./ S.G. N° 300/2022 del 29 de abril de 2022, se dispuso mi comisionamiento en misión oficial de servicio y el correspondiente pago previsto en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” informo que he remitido con anterioridad la rendición de cuentas exigida, conforme al reglamento vigente.

Atentamente,

Vº Bº
Blanca
Abg. Laura María Brites
Dirección Ejecutiva





JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

AYOLAS 380 c/PALMA Y ESTRELLA

TEL: 442 662 - 443 389

ORDEN DE TRABAJO

Nº 00316/

ORDINARIO

EXTRAORDINARIO

VEHICULO TIPO: Camioneta SUV CHAPA Nº: BXC 220 / NRO. DE ORDEN: 05
 MARCA Y MODELO: Hyundai Tucson R.A.S.P Nº: H-0000277 AREA ASIGNADA: Secretaria
Oficinas
 CONDUCTOR AUTORIZADO: Gabriel Ruiz

DIAS ESTIMADOS DE LA MISION : DESDE EL 06/05/22 HASTA EL: 06/05/22

HORAS ESTIMADAS DE LA MISION: DESDE LAS 00/00/hs HASTA LAS 23/59/hs

Km. DE SALIDA: 95467 Km. DE VUELTA: 95938

Km. ESTIMADOS DE RECORRIDO: _____ Km. REAL DE RECORRIDO: _____

CONSUMO ESTIMADO x 100 Km. : Lts. _____

TRABAJOS A REALIZAR

Notificaciones, en las causas N- 162/2019, 510/2018, 94/2018
348/2020, 135/2015, 463/2018, en las ciudades de Villarica,
Conel. Oriendo y Laaguazú, Dpto de Guairá y Caaguazú
acompañado del Sr. Juan C. Mendoza S., Jier notificador,

FECHA: 05/05/22

Gabriel Ruiz

Aclaración de Firma

Pablo Salinas
Lic. Pablo Salinas

Dpto. de Transportes y Servicios Generales

[Signature]

Responsable del Vehiculo

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 04 de Mayo de 2022

Señor/a

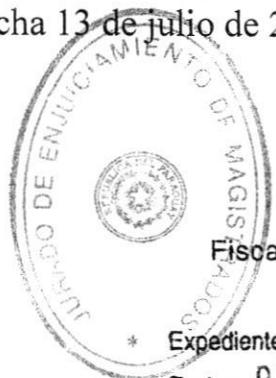
ABG. ROCIO CAROLINA VALDEZ FLORENTÍN.-

Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Encarnación.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: “CAUSA N° 321/2020: “ABG. ROBERTO ANTONIO LINARES C/ ABG. ROCIO CAROLINA VALDEZ FLORENTÍN, AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD PENAL N° 05 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, SEDE FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA S/ ACUSACIÓN”, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 248/2021 de fecha 13 de julio de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) DECLARAR INADMISIBLE** la acusación particular por mal desempeño de funciones formulada por el Abg. Roberto Antonio Linares contra la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Encarnación, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa, ROCIO CAROLINA VALDEZ FLORENTÍN, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **2) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio contra la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Encarnación, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa, Abg. ROCIO CAROLINA VALDEZ FLORENTÍN, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) DISPONER** el archivo de la presente causa.- **4) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS. FERNANDO SILVA FACETTI.-** Presidente.- Miembros: **JORGE BOGARIN ALFONSO, MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO BLANCO AMARILLA, HERNAN DAVID RIVAS, MANUEL RAMÍREZ CANDIA, ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI.-** Ante Mi: **MARÍA DE LA CRUZ ZACARIAS.-** Secretaria General.-----

Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 428/2021 de fecha 13 de julio de 2021.-----



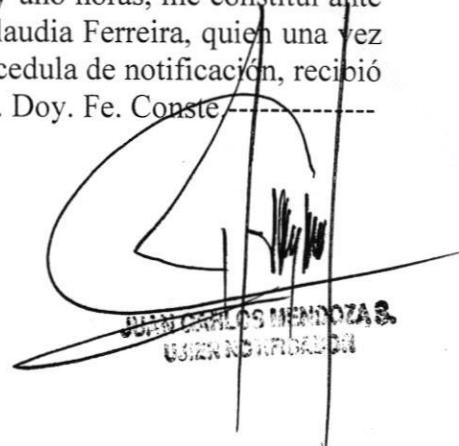
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Fiscalía Regional de Encarnación
Unidad Penal N° 5

* Expediente N°: _____
Fecha: 04 / 05 / 2022
Recibido por: _____
Abg. Defensor Público

JUAN CARLOS MENDOZA S.
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las once y cincuenta y uno horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por la Abogada Claudia Ferreira, quien una vez enterada de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste-----



JUAN CARLOS MENOZAS
USIA ENCARNACION

Asunción, 04 de mayo de 2022.-

Señor/a:

ABG. HUGO ALBERTO CENTURIÓN OSORIO.-

Juez Penal De Garantías – María Auxiliadora - Itapúa.-

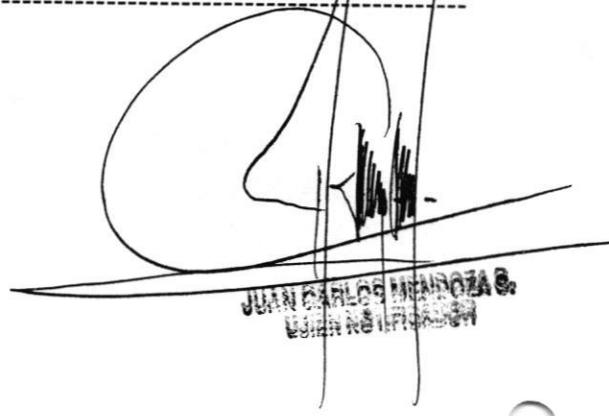
PRESENTE:

COMUNÍCOLE, que en los autos caratulados: **CAUSA N° 19/2022: “PASCUAL BENÍTEZ MIRANDA C/ ABG. HUGO ALBERTO CENTURIÓN OSORIO, JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE MARÍA AUXILIADORA, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA S/ ACUSACIÓN”**.- El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el **A.I. N° 490/2021** de fecha 3 de agosto de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) ORDENAR LA ACUMULACIÓN** de las causas N° 120/2021, caratulado: “Benjamín Adaro Monzón c/ HUGO ALBERTO CENTURIÓN OSORIO, Juez Penal de Garantías de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación”; la N° 97/2021, caratulado: Pascual Benítez Miranda c/ Agente Fiscales de la Unidad Penal contra el Crimen Organizado, Abg. MARCELO PECCI ALBERTINI y MARÍA ALICIA SAPRIZA GÓMEZ, s/ Acusación”, a la N° 96/2021, caratulado: Pascual Benítez Miranda c/ Abg. HUGO ALBERTO CENTURIÓN MIRANDA, Juez Penal de Garantías de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación, al presente expediente, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución **2) DECLARAR INADMISIBLE** la acusación por mal desempeño de funciones formulada por Pascual Benítez Miranda contra el Juez Penal de Garantías de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. HUGO ALBERTO CENTURIÓN OSORIO, y los Agentes Fiscales de la Unidad Penal contra el Crimen Organizado, Abg. MARCELO DANIEL PECCI ALBERTINI y MARÍA ALICIA SAPRIZA GÓMEZ, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio del Juez Penal de Garantías de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa, Abg. HUGO ALBERTO CENTURIÓN OSORIO, y de los Agentes Fiscales de la Unidad Penal contra el Crimen Organizado, Abg. MARCELO DANIEL PECCI ALBERTINI y MARÍA ALICIA SAPRIZA GÓMEZ, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **4) DISPONER** el archivo de la presente causa.- **5) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS: FERNANDO SILVA FACETTI** Presidente. Miembros: **JORGE BOGARÍN ALFONSO, MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO BLANCO AMARILLA, HERNÁN DAVID RIVAS, MANUEL RAMÍREZ CANDIA, ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI.**
Ante Mí: **ABG. MARÍA DE LA CRUZ ZACARÍAS** Secretaria General-----

NOTA: Se acompaña copia autenticada del A.I. N° 490/2021 de fecha 3 de agosto de 2021.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

En la ciudad de María Auxiliadora, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las siete y treinta horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Hugo Alberto Centurión Osorio, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste.-----



JUAN CARLOS MANCIAS
ABOGADO

Asunción, 04 de Mayo de 2022

Señor/a

ABG. ALFREDO BÁEZ PEDOTTI.-

Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 Especializada en Delitos Ambientales de la ciudad de Ayolas.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: **“CAUSA N° 98/2020: “INVESTIGACIÓN PRELIMINAR”**, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 454/2021 de fecha 27 de julio de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) CERRAR** la presente investigación preliminar.- **2) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio del Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la Fiscalía Zonal de Ayolas, y de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Ambientales (UFEDA), Sede Fiscal de Misiones, Abg. ALFREDO BÁEZ PEDOTTI, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) DISPONER** el archivo de la presente causa.- **4) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS. FERNANDO SILVA FACETTI.-** Presidente.- Miembros: **JORGE BOGARIN ALFONSO, MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO BLANCO AMARILLA, HERNAN DAVID RIVAS, MANUEL RAMÍREZ CANDIA.-** Ante Mi: **MARÍA DE LA CRUZ ZACARIAS.-** Secretaria General.-----

Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 454/2021 de fecha 27 de julio de 2021.-----



QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS PEREZ...
SECRETARIA GENERAL

Recibido el 04/05/22
[Handwritten signature]
CAC. JORGE ETCHERREY

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 06 de Mayo de 2022.-

Señor

ABG. JUAN RICARDO GÓMEZ.-

Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guaira.-

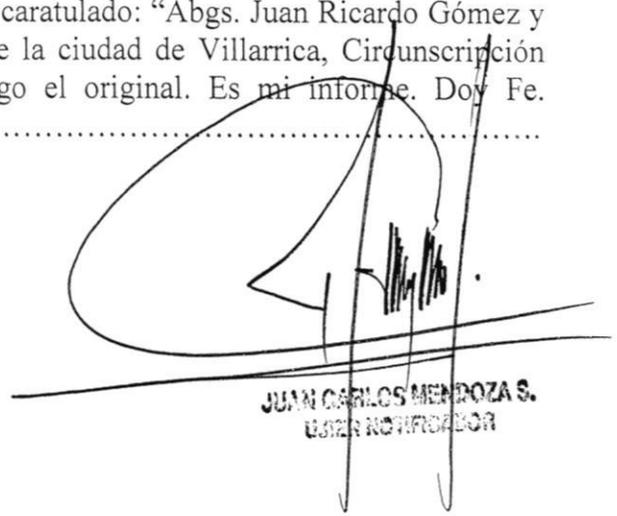
PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulados: **CAUSA N° 162/2019 "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR"**.- El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el A.I. N° 785/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, la cual copiada textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) CERRAR** la presente investigación preliminar.- **2) CANCELAR** estos autos en cuanto a la entonces Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guaira, Abg. ELIDA CONCEPCIÓN BOGADO, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) INICIAR DE OFICIO** el enjuiciamiento de los Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guaira ABG. JUAN RICARDO GÓMEZ y NANCY ROA, en uso de la facultad prevista en el art 16 de la Ley N° 3759/2009, por la causal de "mal desempeño de funciones", específicamente por las conducta tipificadas en el artículo 14 incisos b) y g) de nuestra ley reglamentaria, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **4) CORRER TRASLADO** a los Magistrados enjuiciados, Abgs. JUAN RICARDO GÓMEZ y NANCY ROA, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guaira, de la presente resolución con el expediente principal y sus documentales, citando y emplazándolos para que lo contesten dentro del plazo legal y, en la misma oportunidad, ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos, todo esto, de conformidad con los artículos 19, 23 y 26 de la Ley N° 3759/2009.- **5) DESIGNAR** a la Abg. Alejandra Benítez, asesora de este órgano constitucional, a fin de que ejerza el rol de Fiscala Acusadora en este enjuiciamiento, quien resulto sorteada en cumplimiento al trámite establecido en artículo 16 segundo párrafo de la ley N° 3759/2009.- **6) NOTIFICAR** a la Abg. Alejandra Benítez de la presente resolución.- **7) ORDENAR** el cambio de caratula, disponiendo que la misma sea individualizada de la siguiente manera: "Abgs. JUAN RICARDO GÓMEZ y NANCY ROA Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guaira s/ Enjuiciamiento".- **8) ANOTAR**, registrar, notificar y comunicar a quienes corresponda.- **FDOS. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI** Presidente: Miembros: **ENRIQUE FAUSTO BACCHETTA CHIRIANI, JORGE LUIS BOGARIN ALFONZO, MANUEL DEJESUS RAMÍREZ CANDIA, HERNAN DAVID RIVAS ROMÁN, MONICA MARÍA SEIFART DE MARTÍNEZ, LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA, RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA.-** Ante Mí.- **ABG. MARÍA DE LA CRUZ ZACARIAS MUÑOZ.-** Secretaria General.-----

NOTA: Se acompañan a la presente copias para traslado del expediente principal con 51 (cincuenta y un) fojas; copias autenticadas del A.I. N° 785/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, con 3 (tres) fojas; 01 (un) CD que contiene 8 (ocho) archivos PDF individualizados de la siguiente manera: E 162-19 TOMO 1 con 234 (doscientos treinta y cuatro) fojas; E 162-19 TOMO 2 con 223 (doscientos veintitrés) fojas; E 162-19 TOMO 3 con 404 (cuatrocientos cuatro) fojas; E 162-19 TOMO 4 con 228 (doscientos veintiocho) fojas; E 162-19 TOMO 5 con 512 (quinientos doce) fojas; E 162-19 TOMO 6 con 279 (doscientos setenta y nueve) fojas; E 162-19 TOMO 7 con 274 (doscientos setenta y cuatro) fojas; E 162-19 TOMO 8 con 355 (trescientos cincuenta y cinco) fojas.-----

QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

En la ciudad de Villarrica, Departamento de Guaira, República del Paraguay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las ocho horas, me constituí en ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Juan Ricardo Gómez, quien una vez enterada de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente más las copias autenticadas del expediente caratulado: "Abgs. Juan Ricardo Gómez y Nancy Roa, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial de Guaira, s/ Enjuiciamiento", y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy Fe. Conste.....



JUAN CARLOS MENDOZA S.
USUARI NOTIFICADOR

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 06 de Mayo de 2022

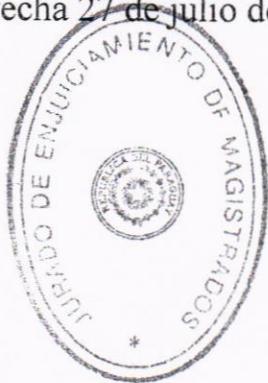
Señor/a

ABG. FERNANDO TORRES.-

Juez Penal de Garantías de la ciudad de Coronel Oviedo.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: “CAUSA N° 510/2018: “INVESTIGACIÓN PRELIMINAR”, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 464/2021 de fecha 27 de julio de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) CERRAR** la presente investigación preliminar.- **2) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento oficioso del Agente Fiscal Abg. ROLANDO RIVAS ROJAS, el Agente Fiscal Adjunto AUGUSTO SALAS CORONEL y de los Jueces Penal de Garantías de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abgs. EMILIO GÓMEZ BARRIOS y FERNANDO TORRES, respectivamente por improcedente conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) DISPONER** el archivo de los antecedentes de la presente causa.- **4) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS. JORGE BOGARIN ALFONSO.-** Vicepresidente.- Miembros: **MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO BLANCO AMARILLA, MANUEL RAMÍREZ CANDIA, HERNAN DAVID RIVAS.-** Ante Mi: **MARÍA DE LA CRUZ ZACARIAS.-** Secretaria General.-----
Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 464/2021 de fecha 27 de julio de 2021.-----



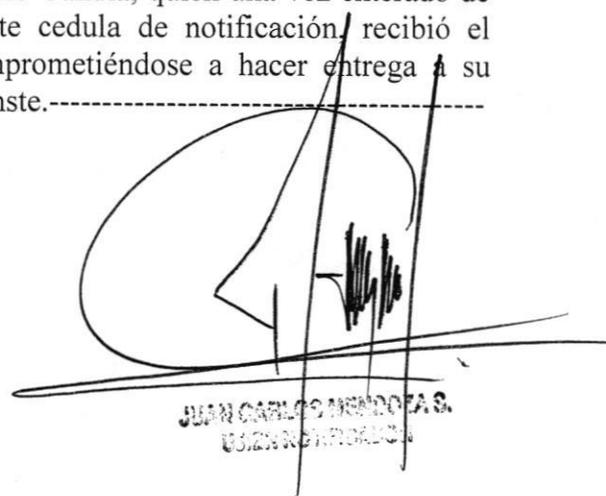
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

JUAN CARLOS HENDRIZAS
SECRETARIO GENERAL

Abog. MARCELO CANDIA
ACTUARIO JUDICIAL

Recibi en fecha. 06-05-22

En la ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las diez y quince horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Marcelo Candia, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Comprometiéndose a hacer entrega a su destinatario en la brevedad posible. Es mi informe. Doy. Fe. Conste.-----



JUAN CARLOS MENDOZA S.
ABOGADO

Asunción, 06 de Mayo de 2022

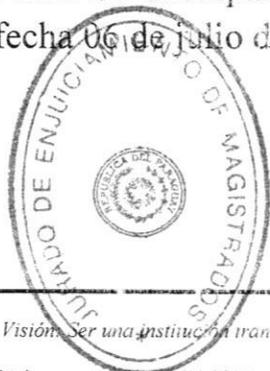
Señor/a

ABG. JORGE GERARDO FRANCO FATECHA.-

Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: “CAUSA N° 94/2018: “MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN C/ ABGS. ALEJANDRINO RODRÍGUEZ CRISTALDO, JORGE GERARDO FRANCO FATECHA Y CARMEN VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, JUECES PENALES DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ S/ DENUNCIA”, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 389/2021 de fecha 06 de julio de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: 1) **DECLARAR INADMISIBLE** la denuncia por mal desempeño formulada por el Defensor del Pueblo, Miguel Angel Godoy Servín, contra los Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abgs. ALEJANDRINO RODRÍGUEZ CRISTALDO, JORGE GERARDO FRANCO FATECHA Y CARMEN VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- 2) **NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio de los Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abgs. ALEJANDRINO RODRÍGUEZ CRISTALDO, JORGE GERARDO FRANCO FATECHA Y CARMEN VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- 3) **DISPONER** el archivo de la presente causa.- 4) **ANOTAR**, registrar y notificar. **FDOS. FERNANDO SILVA FACETTI.-** Presidente.- Miembros: **JORGE BOGARIN ALONSO, MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO BLANCO AMARILLA, HERNAN DAVID RIVAS, ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI, MANUEL RAMÍREZ CANDIA.-** Ante Mí: **LUIS ENRIQUE PENAYO.-** Secretario General.-----
Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 389/2021 de fecha 06 de julio de 2021.



Jorge Gerardo Franco Fatecha
JUEZ PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA

Juan Carlos...
SECRETARIO GENERAL

QUE FUE LEGÍTIMAMENTE NOTIFICADO.-

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 06 de Mayo de 2022

Señor/a

ABG. ÁNGEL RAFAEL BARANDA MILTOS.-

Juez Penal de Garantías de la ciudad de Caaguazú.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: “CAUSA N° 348/2020: “JEAN ALAIN ADRIEN ANTENEN C/ ABG. ÁNGEL RAFAEL BARANDA MILTOS, JUEZ PENAL DE GARANTIAS N° 03 DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ S/ DENUNCIA”, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 612/18 de fecha 11 de diciembre de 2018, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) DECLARAR** la denuncia por mal desempeño de funciones formulado por el ciudadano Jean Alain Adrien Antenen, contra el Juez Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. ÁNGEL RAFAEL BARANDA MILTOS, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **2) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio del Juez Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de Caaguazú, Abg. ÁNGEL RAFAEL BARANDA MILTOS, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) DISPONER** el archivo de la presente causa.- **5) ANOTAR**, registrar, notificar y comunicar a quienes corresponda.- **FDOS. CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH.-** Presidente.- Miembros: **RAÚL TORRES KIRMSER, FERNANDO SILVA FACETTI, ADRIÁN SALAS, RAMÓN ROMERO ROA, GLADYS BAREIRO DE MÓDICA, EUSEBIO ALVARENGA, ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI.-** Ante Mi: **MARÍA DE LA CRUZ ZACARIAS.-** Secretaria General.-----

Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 612/18 de fecha 11 de diciembre de 2021.-----

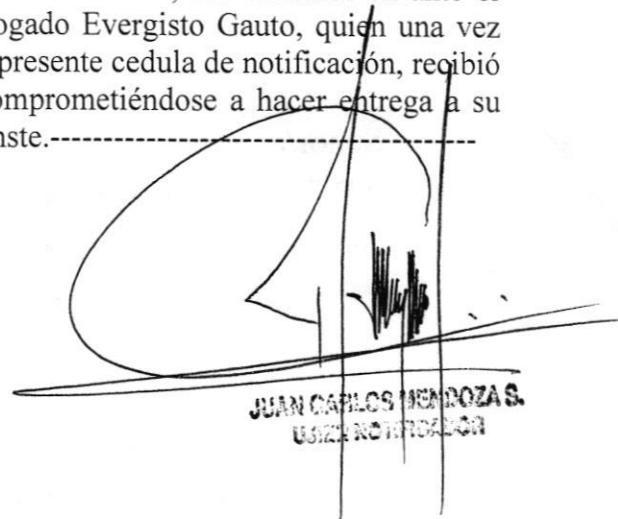


QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

[Handwritten signature]
6/5/22
Escribista Fauto.

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MENDOZA S.
SECRETARIO GENERAL

En la ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las doce y cincuenta horas, me constituí en ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Evergisto Gauto, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Comprometiéndose a hacer entrega a su destinatario en la brevedad posible. Es mi informe. Doy Fe. Conste.-----



JUAN CARLOS MENDOZA.
USUARIO: JCM

Asunción, 06 de Mayo de 2022

Señor/a

ABG. MARÍA ANGÉLICA INSAURRALDE.-

Agente Fiscal de la Unidad N° 05 de la ciudad de Caaguazú.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: “CAUSA N° 135/2015: “AGUSTÍN AGUILERA AGUILERA C/ ABG. MARÍA ANGÉLICA INSAURRALDE, AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD PENAL N° 05 DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ S/ DENUNCIA”, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 311/2021 de fecha 01 de junio de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) ORDENAR LA ACUMULACIÓN** de la causa N° 160/15 “Investigación Preliminar” a la Causa N° 135/15 “Agustín Aguilera Aguilera c/ Abg. María Angélica Insaurrealde, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 05 de la ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú s/ Denuncia, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.- **2) DECLARAR INADMISIBLE** la denuncia por mal desempeño de funciones presentado por el señor Agustín Aguilera Aguilera contra el Agente Fiscal de la Unidad N° 05 de la ciudad de Caaguazú, Abg. MARÍA ANGÉLICA INSAURRALDE, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio de la Agente Fiscal de la Unidad N° 5 de la ciudad de Caaguazú Abg. MARÍA ANGÉLICA INSAURRALDE, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **4) DISPONER** el archivo de la presente causa.- **5) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS. FERNANDO SILVA FACETTI.-** Presidente.- Miembros: **JORGE BOGARIN ALFONSO, MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ, EUSEBIO ALVARENGA, HERNAN DAVID RIVAS, MANUEL RAMÍREZ CANDIA.-** Ante Mi: **MARÍA DE LA CRUZ ZACARIAS.-** Secretaria General.-----

Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 311/2021 de fecha 01 de junio de 2021.-----

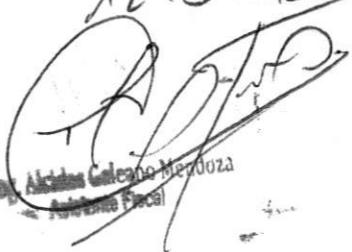


QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

JUAN CARLOS BARRIOS
COLEN NOTIFICACION

Recib: = 06/05/22

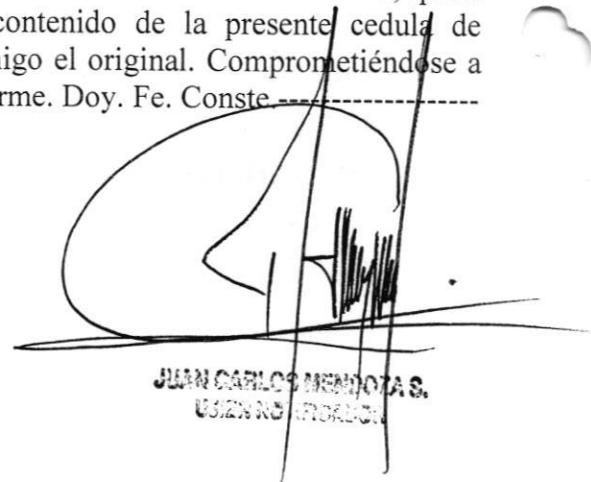
12:50hs



Abogado Alcides Galeano Mendoza
Colegiado Fiscal

0971-444295

En la ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las trece y cincuenta horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Alcides Galeano Mendoza, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Comprometiéndose a hacer entrega a su destinatario en la brevedad posible. Es mi informe. Doy. Fe. Conste -----



JUAN CARLOS MENDOZA S.
USUARIO FISCAL

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Asunción, 06 de Mayo de 2022

Señor/a

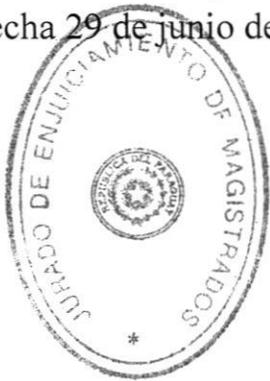
ABG. NORMA ORTIZ GARCETE.-

Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Coronel Oviedo.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulado: “CAUSA N° 463/2018: “GUIDO ERNESTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ C/ ABG. NORMA ORTIZ GARCETE, AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD PENAL N° 01 DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, SEDE FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ S/ DENUNCIA”, El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado ha dictado el A. I. N° 379/2021 de fecha 29 de junio de 2021, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) DECLARAR INADMISIBLE** la denuncia por mal desempeño formulada por el señor Guido Ernesto González Jiménez, contra la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, Abg. NORMA ORTIZ GARCETE, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **2) NO HACER LUGAR** al enjuiciamiento de oficio de la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, Abg. NORMA ORTIZ GARCETE, por improcedente, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.- **3) DISPONER** el archivo de la presente causa.- **4) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS. FERNANDO SILVA FACETTI.-** Presidente.- Miembros: **JORGE BOGARIN ALFONSO, MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ, RODRIGO BLANCO AMARILLA, HERNAN DAVID RIVAS, ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI.-** Ante Mi: **LUIS ENRIQUE PENAYO.-** Secretario General.-----

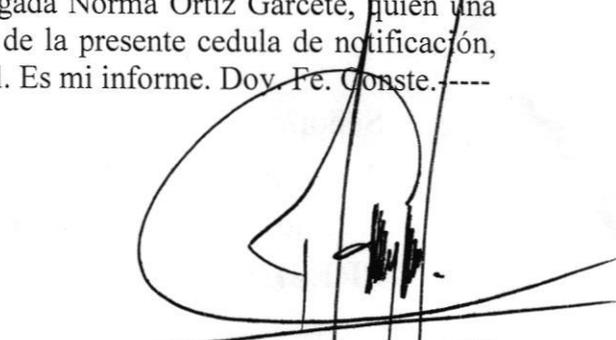
Nota: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 379/2021 de fecha 29 de junio de 2021.-----



QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

JUAN CARLOS MENDOZA
CORONEL OVIEDO

En la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las nueve y treinta horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por la Abogada Norma Ortiz Garcete, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy Fe. Conste.-----



JUAN CARLOS MENDOZA.
USUARIO FIDELON

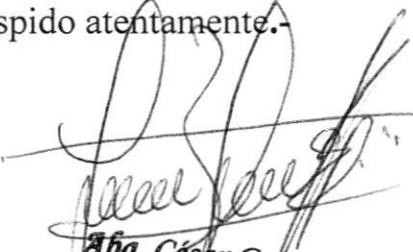
NOTA DE SECRETARIA N°10/22.....

Asunción, 08 de abril de 2.022.-

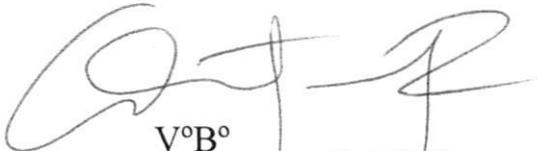
Señor/a
SECRETARIO JURÍDICO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-
ABG. CESAR QUINTANA FALCÓN.-
P R E S E N T E:

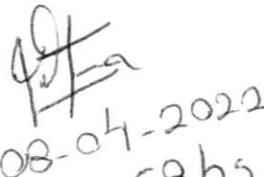
El Abg. CESAR GARCETE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UJIERES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, se dirige a Usted, a los efectos de solicitar el vehículo de la Institución para el traslado del funcionario Juan Carlos Mendoza Sanabria, con C.I. N° 1.925.902, de Asunción a las ciudades de Villarrica, Coronel Oviedo y Caaguazú, Departamento de Guaira y Caaguazú, a los efectos de practicar notificaciones en las Causas Nros.: 162/2019, 510/2018, 94/2018, 348/2020, 135/2015, 463/2018.-----

Sin otro particular, me despido atentamente.-


Abg. César Garcete
Jefe Dpto. Ujieres

A la Dirección General de Administración y Finanzas a sus efectos.-----


V°B°
Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico


08-04-2022
10:58hs
Oscar Jaime Vera
Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados



JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

AYOLAS 380 c/PALMA Y ESTRELLA

TEL: 442 662 - 443 389

ORDEN DE TRABAJO

Nº 00313

ORDINARIO

EXTRAORDINARIO

VEHICULO TIPO: Camioneta SUV CHAPA Nº: BXC 220 NRO. DE ORDEN: 05
 MARCA Y MODELO: Hyundai Tucson R.A.S.P Nº: H-0000277 AREA ASIGNADA: Secretaria
Vices
 CONDUCTOR AUTORIZADO: Pablo A. Gonzalez R.

DIAS ESTIMADOS DE LA MISION: DESDE EL 03/05/22 HASTA EL: 04/05/22

HORAS ESTIMADAS DE LA MISION: DESDE LAS 12:00 /hs HASTA LAS 23:59/hs

Km. DE SALIDA: _____ Km. DE VUELTA: _____

Km. ESTIMADOS DE RECORRIDO: _____ Km. REAL DE RECORRIDO: _____

CONSUMO ESTIMADO x 100 Km. : Lts. _____

TRABAJOS A REALIZAR

Notificaciones en las causas Nros: 19/2022, 321/2020,
98/2020, en las ciudades de Encarnación, Ma. Auxiliadora
y Ayolas, Dpto de Itapúa y Misiones, acompañado del Sr.
Juan C. Mendoza S., Jier notificador.

FECHA: 03/05/22

Pablo Gonzalez R.

Aclaración de Firma

Pablo Salinas
Lic. Pablo Salinas
 Dpto. de Transportes y Servicios Generales

Responsable del Vehículo